



Resolución de Planeamiento y Presupuesto

N° 005 -2018-BNP/SG-OPP

Lima, 10 MAYO 2018

VISTOS: los Informes N° 058-2018-BNP/SG-OPP-JEQV y N° 52-2018-BNP/SG-OPP de fechas 7 y 8 de mayo de 2018, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 71-2018-BNP/SG-OAJ de fecha 10 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 171-2017-BNP de fecha 21 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento y sus Anexos;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2012-EF, indica que *“Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos (...)”*; asimismo, conforme al numeral 40.2 del señalado artículo, el Titular de la Entidad puede delegar esta función;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2018-BNP de fecha 5 de febrero de 2018 y publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 7 de febrero de 2018, la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú delegó entre otras funciones, al/a la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la función de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programático que correspondan al Titular del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20, numeral 20.1, literal b), inciso i) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y modificatorias, *“Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto”*;



RESOLUCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO N° 005 -2018-BNP/SG-OPP (Cont.)

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobaron los Cuadros de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2018, correspondiente a los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional;

Que, a través del Informe N° 52-2018-BNP/SG-OPP de fecha 8 de mayo de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Secretaría General el Informe N° 058-2018-BNP/SG-OPP-JEQV, a través del cual solicitó formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas durante el mes de abril de 2018, adjuntando para ello, el proyecto de Resolución y la documentación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 71-2018-BNP/SG-OAJ de fecha 10 de mayo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de su competencia, encontró legalmente viable continuar con la formalización las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas durante el mes de abril del ejercicio fiscal 2018;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, durante el mes de ABRIL del año 2018.

Artículo 3.- La Secretaría General remitirá copia de la presente Resolución, hasta el 15 de mayo de 2018, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

FRANCISCO RUBEN ALCALÁ MARTINÉZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2018
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
 EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [000085]
 RESOLUCION : N°04-2018-BNP/SG-OPP

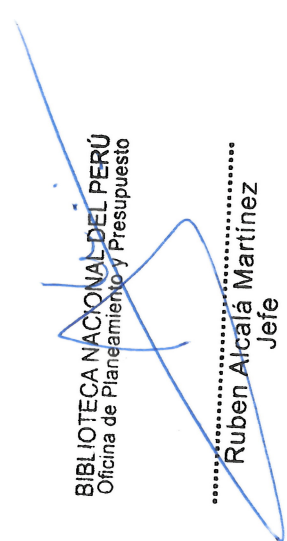
CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES					
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
					1,200
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
					400
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
5000972 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,600
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
					1,016
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					6,616

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
 Jefatura



 MARIA EMMA MANNARELLI
 Jefa Institucional

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto



 Ruben Alcalá Martínez
 Jefe

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2018
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : N°04-2018-BNP/SG-OPP
 SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
 EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [000085]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES					
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	452
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	837
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	95
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	49
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
5000972 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	178
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					1,611
TOTAL RESOLUCION :					8,227

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto

 Rubén Alcalá Martínez
 PERSONA DELEGADA

R.
 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION DEL PLIEGO

 Rubén Alcalá Martínez
 Jefe